

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2014-00334-00
AUTO # 2607

Santiago de Cali, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta los escritos que anteceden allegados dentro del presente proceso de INTERDICCIÓN, el Juzgado,

RESUELVE:

- 1.-Incorporar los escritos enviados por la Defensoría del Pueblo y póngase en conocimiento a las partes para lo que estimen pertinente.
- 2.-Una vez se dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de agosto 29 de 2022 (folio 303), se continuará con el trámite del presente proceso.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ



Defensoría del Pueblo
COLOMBIA
Nos Unen Tus Derechos

DEFENSORIA DEL PUEBLO
Radicado: 20220060343907621



Fecha radicado: 2022-10-03

Fecha : Octubre 3 2022, a las 4:58:58 pm
Codigo de Seguridad : 5a2c29kcal157664d21f3aeb7881a2
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF



Santiago De Cali

HONORABLE
Juzgado 07 Familia del Circuito
Santiago De Cali, Valle Del Cauca

Referencia: INTERDICCION JUDICIAL CECILIA MARTINEZ RUBIANO

Me permito indicarle que para el proceso de valoración de apoyo la parte demandante debe remitir al correo jusegura@defensoria.gov.co los siguientes documentos en un solo archivo PDF.

1. Copia de la Cédula de la persona que recibe el apoyo.
2. Copia de la Cédula de la persona que ejercerá el apoyo.
3. Copia del certificado médico de discapacidad o de la Historia Clínica donde conste cuál es la discapacidad que posee la persona.

Le recuerdo que los documentos los debe aportar en un solo archivo PDF.

La información anterior, deberá ser remitida a la parte demandante, sin embargo, desde nuestra entidad se tomará contacto con los datos aportados por su Honorable Despacho, por ello de los tiempos de remisión de los documentos también depende de lo que la Regional se demore con remitir el informe de valoración de apoyo.

Cordialmente,

GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO
DEFENSOR REGIONAL DE VALLE DEL CAUCA

Copia:

Anexo:

Tramitado y proyectado por: JULIANA ANDREA SEGURA VIVAS - Fecha 03/10/2022

Revisado para firma por: GERSON ALEJANDRO VERGARA TRUJILLO

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.